

ASETRA INFORMA (096-2021; 04-06-2021)

- Aprobada la activación de un nuevo tramo de línea de avales para empresas y autónomos (ICO).
- Restricciones a vehículos ADR en un tramo de la A-15.
- Los riesgos laborales en el transporte de mercancías y en el e-commerce, ¿cómo mejorar la seguridad vial?
- Una encuesta de la IRU revela el gran problema de la escasez de conductores.
- Jornada de CETM sobre el CMR electrónico (09-06-2021).
- Reclamaciones al cártel de petroleras, plazo hasta el 15 de junio de 2021.
- Libro sobre la historia del transporte segoviano.
- Ayudas directas a autónomos y empresas afectadas por la crisis provocada por el Covid-19.

APROBADA LA ACTIVACIÓN DE UN NUEVO TRAMO DE LÍNEA DE AVALES PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS (ICO)

El BOE del 1 de junio ha publicado la [Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2021, que establece los términos y condiciones de un nuevo tramo, de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos.](#)

Este nuevo tramo, cuyo importe es de 15.000 millones de euros, se distribuye de la siguiente forma:

- 10.000 millones para autónomos y pymes.
- 5.000 millones de para empresas que no reúnan la condición de pyme.

En el anexo I del citado Acuerdo del Consejo de Ministros se detallan las condiciones y requisitos de las operaciones. Los avales podrán solicitarse al [Instituto de Crédito Oficial](#) hasta el 1 de diciembre de 2021. El ICO dispone de un plazo de veinte días desde la adopción de dicho Acuerdo de 25 de mayo, para poner en marcha de forma efectiva este nuevo tramo de la línea de avales, por lo que le mantendremos informado.

RESTRICCIONES A VEHÍCULOS ADR EN UN TRAMO DE LA A-15

Informamos que la Diputación Foral de Guipúzcoa va a restringir la circulación de los vehículos cargados con **mercancías peligrosas ADR por la autovía A-15 entre los**



puntos kilométricos 141 y 156 en ambas direcciones: enlaces A-15-141(Berastegi, unión con la GI-2130) y A-15-156 (Andoain, unión con la N-I).

El motivo de esta restricción es la obra que se va a realizar en el tubo del túnel de Belabieta de la A-15 sentido Pamplona. En consecuencia, dicho tubo se cerrará por completo y el tráfico será desviado al tubo sentido hacia San Sebastián, que tendrá tráfico en ambos sentidos separados por una barrera de hormigón temporal.

El plazo de ejecución de las obras será de **10 meses (previsiblemente desde el 4 de junio de 2021 a 4 de abril de 2022).**

La Diputación foral instalará señales que indiquen lo siguiente:

1. Prohibición de vehículos con mercancías peligrosas (ADR).
2. Limitaciones de gálibo en altura: 4,5 metros.
3. Limitaciones de gálibo en anchura: 3 metros.

Las señales se colocarán en la zona de Irurzun en Navarra, indicando que la prohibición es a 30 km del nudo para que el conductor que va hacia el norte pueda ir por la N-1 y en las zonas de Andoain y de Berastegi en Guipúzcoa. De esta manera, únicamente se restringirá el tránsito a estos vehículos en una zona concreta de la A-15 en Guipúzcoa.

LOS RIESGOS LABORALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y EN EL E-COMERCE, ¿CÓMO MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL?

Damos traslado a los socios de Asetra de la jornada informativa (telemática) **“Los riesgos laborales en el transporte de mercancías y en el e-commerce, ¿cómo mejorar la seguridad vial?”**, organizada por la Junta de Castilla y León, y la [Fundación para la Seguridad Vial \(FESVIAL\)](#), que tendrá lugar el próximo 17 de junio.

En los últimos años, y sobre todo en los momentos de pandemia que hemos vivido y en los que aún estamos, el transporte de mercancías a clientes finales está teniendo un gran auge y relevancia. La gestión, planificación, calidad y sobre todo seguridad de esos desplazamientos, es fundamental para garantizar un adecuado servicio.

La variedad de productos transportados es extensa, desde productos de alimentación, tecnológicos, textiles, hasta comida para llevar. Los modos de transporte utilizados, también se han diversificado, utilizando desde el transporte en camiones, furgonetas, turismos a otros modos emergentes como el transporte en bicicleta, patinete o incluso a pie.



El auge del transporte se debe en parte al aumento de modalidades como el “e-Commerce” (o comercio electrónico), permitiendo a los usuarios acceder a miles de productos, bienes y servicios de una manera más inmediata, económica y eficaz, y obteniendo directamente el producto en su vivienda.

Sin embargo, cada vez que utilizamos una plataforma electrónica para adquirir un producto, estamos también requiriendo el servicio de varios operadores humanos, cuya labor implica una serie de riesgos y vulnerabilidades que deben reconocerse, entenderse y visibilizarse en el marco de la salud ocupacional y la política pública, de manera que el comercio electrónico sea una actividad sostenible y responsable con sus empleados.

OBJETIVO

En esta webinar, los responsables de diferentes instituciones, darán su visión y opinión sobre cómo se debe planificar y gestionar el transporte para que sea un servicio de calidad y que vele por la seguridad vial de los empleados.

INAUGURACIÓN

- D. Javier Llamazares, presidente y director general de Fesvial.
- D. José Antonio Bartolomé, director general de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León.

PONENTES

- Dr. Sergio Useche, doctor en Psicología de la Universitat de València.
- D^a. Mayte Hernández Sánchez, Head Health and Safety Food Delivery Brands.
- D^a. Montse Zamarra, directora general de Michelin Connected Fleet en España y Portugal.
- D. José Carlos Espeso, responsable de Movilidad del Área Smart Distribution. AECOC.
- D^a. M^a Fe Muñoz, UGT Castilla y León.
- D^a. M^a Jesús González, Federación Servicios de CCOO.

DEBATE Y PREGUNTAS

- Moderadora: D^a. Cristina Catalá, coordinadora de proyectos de Fesvial.

FECHA



- Jueves 17 de junio de 2021, a las 10.00 horas (duración 60 minutos exposición, y 15 minutos preguntas).

Plataforma Zoom. Inscripciones en este [enlace](#).

UNA ENCUESTA DE LA IRU REVELA EL GRAN PROBLEMA DE LA ESCASEZ DE CONDUCTORES

La [Organización Internacional del Transporte \(IRU\)](#), de la que forma parte la [CETM](#), ha revelado los resultados de una encuesta que analiza la escasez de conductores. Según este sondeo, en el que han participado empresas de transporte de 23 países diferentes, España es uno de los territorios en los que la brecha de profesionales **aumentará en mayor grado durante el 2021**, concretamente un 150%.

El 40% de las empresas encuestadas citan **la falta de habilidades como la principal causa** de esta carencia en el caso de mercados como la República Checa, Noruega, Rusia, Ucrania o México.

Si bien, **la caída de la demanda en 2020 debido a la pandemia** es otro de los principales factores por los que se producirá un aumento más alto de lo normal en la escasez que viene ocurriendo en los últimos años. Ante este problema y la previsión de que la economía se recupere, la IRU prevé que los transportistas **tendrán que enfrentarse a más problemas** como el aumento de los costes, dificultades operativas o clientes insatisfechos.

“Muchos conductores dejaron de trabajar el año pasado para evitar contraer el Covid-19, se cerraron centros de capacitación u otros dejaron la profesión debido a los desafíos y barreras que se impusieron para trabajar”, señala el secretario general de la IRU, Umberto de Pretto.

Desde la IRU destacan que las empresas de transporte ya están dedicando importantes recursos a identificar, contratar y desarrollar conductores y estima que para administrar el talento será necesario que **vayan más allá de las tradicionales situaciones de capacitación** que, en algunos casos, están desactualizadas y son costosas.

El Foro Económico Mundial estima que el 30% de la fuerza laboral mundial **necesitará volver a capacitarse para 2025** y por ello la organización insta a los transportistas a que actúen con rapidez.

JORNADA DE CETM SOBRE EL CMR ELECTRÓNICO (09-06-2021)

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia

☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042

asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es



El próximo **miércoles 9 de junio de 2021, de 10.00 a 11.30 horas**, CETM ha organizado, para todos los asociados, una reunión por videoconferencia de presentación y demostración del CMR electrónico (e-CMR).

CETM lleva tiempo, junto con [Transfollow](#), dinamizando la utilización en España de la documentación electrónica de transporte, a través de la utilización de la Plataforma de Transfollow **para poder documentar de forma digital los documentos de transporte, tanto a nivel nacional como internacional (documento de control y CMR)**, pueden leer más sobre este asunto en la [página web de la confederación](#).

En este [enlace](#) encontrarán un folleto informativo, y si están interesados en asistir a la jornada del miércoles 9 de junio, deben confeccionar esta [ficha](#) y remitirla a cetm@cetm.es.

Más información sobre las ventajas del documento de control electrónico en este [enlace](#).

RECLAMACIONES AL CÁRTEL DE PETROLERAS, PLAZO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2021

La plataforma Afectados por las Petroleras, con quienes Asetra Segovia suscribió un convenio de colaboración (a través de GLV EUROPA), nos indican que se ha abierto un plazo excepcional, **hasta el 15 de junio de 2021**, para quienes a fecha de hoy aún no hayan formalizado la reclamación (recordamos que el plazo inicialmente anunciado vencía el 31 de mayo).

Por ello es muy importante que se inicien con carácter urgente los primeros trámites mediante una reclamación extrajudicial, la cual será tramitada por APP2 en su nombre y totalmente gratuita para los reclamantes, debiendo tan solo clicar en el botón inserto más abajo denominado "sí autorizo". Al hacerlo se abre una página web, que deberá confeccionar siguiendo las instrucciones, es muy sencillo, como verán, no conlleva ninguna dificultad.

Una vez realizado lo anterior, usted siempre podrá decidir si finalmente cede sus derechos a la plataforma Afectados por las Petroleras Dos ([en los términos que informamos desde Asetra, y que se pueden consultar en nuestra página web](#)). En caso de no cederlos, lo anterior no le habrá perjudicado en nada, pues seguirá conservando su derecho a poder reclamar por sí mismo.



Por último, hemos de informarle de que dispone como fecha límite hasta el día **15 de junio de 2021** para clicar en el botón “sí autorizo”; en caso contrario entenderemos que no desea que se efectúe en su nombre la reclamación extrajudicial contra las petroleras infractoras. Desde GLV EUROPA se pondrán en contacto con quienes hayan decidido autorizar, para pedirles los documentos pertinentes que acrediten el perjuicio producido por el denominado “cártel de las petroleras”.

SI AUTORIZO

El PODERDANTE, manifiesta que ha realizado compras de carburante afectadas por la infracción del derecho de la competencia a que se refieren la resolución de la CNMC de 30 de julio de 2009 (expediente 652/07 Repsol/Cepsa/BP) y las posteriores resoluciones de la CNMC, y en consecuencia autoriza y apodera a Afectados por las Petroleras Dos, S.à r.l. (APP2) [1] para que (sin que AAP2 asuma ninguna responsabilidad) reclame extrajudicialmente una indemnización a las petroleras infractoras y a las demás entidades que puedan ser responsables, en representación y por cuenta del firmante.

LIBRO SOBRE LA HISTORIA DEL TRANSPORTE SEGOVIANO

Juan Andrés Saiz Garrido, presidente de Asetra

Estimado socio:

Como supongo que conoces (en diversos comunicados hemos hablado de ello), en Asetra hemos estado elaborando textos, y reuniendo fotografías, para la publicación de un **libro que recoge la historia del transporte en Segovia**, que prácticamente hemos terminado, y está en puertas de entrar a la imprenta.

Existe la posibilidad de utilizar este proyecto para que los socios que lo deseen, aprovechando la edición general (354 páginas), puedan conseguir al mismo tiempo el **libro de su propia empresa**, sumando un pliego de **16 páginas con texto y fotos**, que irían al principio, además de cambiar la portada con la imagen más acorde a cada una de las respectivas empresas que les interese hacerlo.

El coste de estas ediciones de empresa variará con arreglo al número de ejemplares que cada socio quiera, sólo podemos avanzar que barajamos precios muy económicos. Algunas empresas integradas en nuestra organización ya han manifestado su interés. **Lo que no queremos es que alguien se quede fuera por desconocimiento de esta posibilidad**; ahora estamos a tiempo.

Los que estéis interesados poneos en contacto lo antes posible con Asetra para concretar los detalles, pues el día **1 de junio tenemos previsto mandar a imprenta los**



textos y fotos del libro general, junto a los que nos faciliten los socios que quieran aprovechar la ocasión para su respectivo **libro de empresa**.

AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19

Tanto en el [Asetra Informa 86-2021, del 19 de mayo](#), como en el [88-2021, del 20 de mayo](#), hemos informado sobre las ayudas directas para autónomos y empresas encuadrados en unos determinados epígrafes del CNAE, convocadas por la Junta de Castilla y León.

De nuevo insistimos sobre este asunto, de importancia para nuestros asociados. Lean la información facilitada y, si están interesados, no dejen de solicitar las ayudas indicadas.

Recordamos que la ayuda **irá destinada a satisfacer la deuda y los gastos fijos subvencionables correspondiente a proveedores, otros acreedores, financieros y no financieros y costes fijos devengada entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021** y que proceda de contratos o facturas anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021).

Se entenderán como deudas o pagos **pendientes aquellos que aún no hayan sido satisfechos, independientemente de que los mismos se encuentren dentro del plazo de pago acordado entre las partes o que se consideren impagados por haber superado dicho plazo**.

En ningún caso se consideran subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación.

En primer lugar, se satisfarán los pagos a proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público. Se entiende por costes fijos, los soportados por las empresas, generados con independencia del nivel de producción, durante el período subvencionable, incluidas las pérdidas de las empresas en sus cuentas de pérdidas y ganancias (excluyendo las pérdidas por deterioro del valor puntuales) que no estén cubiertos por la contribución a los beneficios (es decir, los ingresos menos los costes variables) durante el mismo período y que no estén cubiertos por otras fuentes, como seguros u otras medidas de ayuda temporal cubiertas por el Marco Temporal.

Más información en la [página web de la Junta](#), y en la de [Asetra](#).



